

## **Términos y condiciones sorteo “GANA EL 100% DE TU DEUDA”**

### **EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO**

La empresa SEPRESTA organiza una promoción bajo la modalidad de un SORTEO, en adelante EL ORGANIZADOR, a través de su perfil habilitado en la red social de Instagram y Facebook.

### **INTRODUCCIÓN**

El sorteo se llevará a cabo en el mes de diciembre con las personas que hayan adquirido un préstamo entre el 5 de Diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **EL ORGANIZADOR**

se reserva el derecho a modificar o cancelar el sorteo durante el desarrollo del mismo si concurren circunstancias de fuerza mayor, o caso fortuito, que así lo impusiesen. EL ORGANIZADOR informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada en sus redes sociales y canales habilitados en el momento.

### **PARTICIPACIÓN**

Para participar en el sorteo será obligatorio ser mayor de edad. No se permitirá la participación a empleados de EL ORGANIZADOR, así como a ninguno de sus familiares ni socios. Sólo podrán participar en el presente sorteo personas con domicilio en Colombia y que hayan adquirido un préstamo durante el 5 de Diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **PREMIOS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS**

El ganador será el beneficiario del pago de la deuda que hasta el momento del sorteo tenga con Sepresta.

### **ENTREGA DEL PREMIO**

La empresa se pondrá en contacto con el ganador para ser notificado del beneficio y gestionar la emisión del premio. El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico u otro bien. El premio será entregado a través de un sorteo que se llevará a cabo de manera electrónica entre las personas que hayan solicitado su préstamo durante el mes de diciembre de 2022. El ganador será anunciado los días lunes 5, 12, 19, 26 de diciembre y 02 de enero de 2023 a través de nuestras redes sociales y servicio al cliente.

### **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

Este sorteo promocional se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los usuarios que sigan a LOS ORGANIZADORES y así se premiará la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, SEPRESTA excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe. En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del sorteo promocional en los siguientes casos: • Uso, manejo y empleo de cualesquiera vías, sistemas o dispositivos para la

introducción automatizada de datos. La simple sospecha de que un participante está sirviéndose de cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en el con curso promocional, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo. • Creación masiva de perfiles falsos. • Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La verificación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el concurso promocional, y le inelegible para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo. • Cualquier anomalía imputable a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del concurso promocional, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que conculque, de alguna otra manera las presentes bases, dará derecho a Sepresta a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes. En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, SEPRESTA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

#### **TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

#### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

Para recibir el Beneficio será necesario emitir un video contando la experiencia con SEPRESTA y agradeciendo por el servicio y beneficio que será otorgado

Más información en  
Cel/Whatsapp: +57 312 6870374  
Correo: contacto@seprsta.co